



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00172075-NEU-DESP#MPI - DESIGNACIÓN SRA. ZERILLO LOMBARDO
CARINA ALEJANDRA.-

VISTO:

El Expediente Electronico EX-2022-00172075-NEU-DESP#MPI del registro del Ministerio de Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y los Decretos N° 002/19, N° 0172/20, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2022-26-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto N° 002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021- 2128-E-NEU-GPN, se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánico funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se debe designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Decreto N° 0172/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria, y se le confirió dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades para designar el personal que lo asistirá en la gestión de gobierno;

Que por Decreto DECTO-2022-26-E-NEU-GPN se designó en la Dirección de Recursos Humanos y Sueldos de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), a la agente CABRERA Paola Fernanda, Legajo N° 137368, dejando vacante el Departamento Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Producción e Industria;

Que es necesario contar con personal idóneo y capacitado para cubrir la vacante producida; que pueda desarrollar las distintas tareas que se llevan a cabo en la Dirección Provincial de Recursos Humanos;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** en la planta política de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria, aprobada por Decreto N° 0172/20, a la señora ZERILLO LOMBARDO Carina Alejandra, Legajo N° 967218, C.U.I.L. N° 27-22473331-9, categoría FUA, en el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Coordinación Administrativa y **ASÍGNASE** el 30% del adicional del artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 3°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción e Industria y de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.